

LA PESCA DEL SALMON



Acta de la sesión celebrada por los representantes de los pueblos
ribereños de la parte francesa y española, y por
los ribereños nabarros, río arriba del Bidasoa, el día á de
Marzo de 1903

En la villa de Vera, a las diez horas del día cuatro de Marzo de mil novecientos tres, reunidos en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial á invitación del señor Alcalde de la villa de Irún, los representantes de la misma D. Juan Eceizabarrena, D. José María Bodín y D. José Antonio Elgorriaga; por la ciudad de Fuenterrabía D. Olegario Laborda y D. Martín Echeverría; por la villa de Hendaya don Augusto Vic y D. J. Bautista Pardu; por la de Urruña D. Pedro Castaing; por la de Biriatu los señores Sutira y Bounet; por el valle de Baztán D. Lino Plazas, D. Juan Ortigosa y D. Sergio Ortigosa; por el valle de Bertizarana D. Martín Bertiz; por la villa de Santesteban don José Garraus y D. José Fagoaga; por la de Sumbilla D. Francisco Aldaz; por la de Echalar D. Alejandro Echeverría y D. Tomás Iribarren; por la de Lesaca D. Francisco Zuzaya y D. Feliciano Echarte y por la de Vera D. Bautista Elgorriaga, D. Bruno Iraizos y D. Valentín Elgorriaga; el señor Alcalde de la villa de Vera, D. Bautista Elgorriaga, después de un cariñoso saludo de bienvenida á los congregados, propuso se designara por los mismos la persona que había de ocupar la Presidencia y la que había de actuar de Secretario, siendo designado por unanimidad para el primer puesto el señor Alcalde de Hendaya D. Augusto Vic, y para el segundo eldelegado de Fuenterrabía don Martín Echeverría. Pasado á ocupar la presidencia el señor Vic, dió en

sentidas frases las gracias más cumplidas á los señores delegados, expresando su reconocimiento por la honrosa distinción que se hacía en su persona. Declarada abierta la sesión el señor presidente concedió la palabra al señor Eceizabarrena como uno de los delegados de Irún, á la iniciativa de cuya villa era debida esta reunión, quien expresó que según se habrían todos enterado, la misma tenía por objeto escogitar de común acuerdo los medios necesarios á fin de cortar los abusos que se cometían en el Bidasoa en la pesca de salmónidos y truchas en los periodos del desove y de la bajada de la cría, extendiéndose en atinadas consideraciones para hacer patente y resaltar la importancia suma que encerraba el asunto. Los señores delegados, animados de los mejores deseos para adoptar todas las medidas que racionalmente sean conducentes al importante fin de procurar la conservación y aumento en el Bidasoa de los salmónidos y truchas, después de una amplia discusión, puestos de común acuerdo resolvieron:

1.º Los delegados de los pueblos que carecen de guardas para la vigilancia de la pesca en el Bidasoa, propondrán á sus respectivos municipios, como convenientísimo á la conservación de la pesca, el nombramiento de dos guardas, cuyo sueldo sea costeadado entre dichos pueblos, puestos al efecto previamente de acuerdo.

2.º Dada la importancia suma que para dicha conservación representa una constante y especial vigilancia en el río Bidasoa, en particular en la época del desove, debe solicitarse el concurso de la Excelentísima Diputación foral de Navarra y del Gobierno de la Nación al objeto de que por su parte nombren guardas-jurados, que unidos á los nombrados por los pueblos ejerzan una constante y activa vigilancia en todo el curso del río.

3.º Debe ponerse todo el empeño necesario por que se mantenga en constante vigor la prohibición de la pesca con redes de arrastre y del trasmallo, tal cual lo expresa el Reglamento del Gobierno civil de Navarra de 3 de Octubre de 1891 dictado en consonancia y armonía con el convenio internacional de pesca ratificado en 12 de Octubre de 1886, artículo II.º, caso I.º

4.º Para evitar la destrucción del salmónido (cría del salmón) á su bajada á las playas, debe obtenerse de los dueños de los molinos y de las fábricas coloquen del 15 de Febrero hasta fin de Abril de cada año unas redes metálicas en la entrada de los cauces que obliguen al pez á tomar una dirección contraria en su referido descenso al mar.

5.º *Subida del salmón.*— Debe interesarse de la Diputación foral de Navarra recuerde á D. Francisco Ocaranza la necesidad urgente de que en su presa de las «Nasas» coloque la escala en condiciones que puedan los salmones subir río arriba al desove y bajar, terminada esta operación, mar adentro; y que cuanto antes construya la escala comenzada en dicha presa y parte derecha del río, encomendando este recuerdo se haga extensivo á cuantas otras presas estén establecidas en el curso del Bidasoa y no respondan sus escalas al fácil acceso de los salmónidos por ellas.

6.º Siendo también el Bidasoa rico en anguilas, cuya bajada suele coincidir con las primeras turbias de Septiembre y Octubre de cada año, debe mirarse en la propia forma por su conservación y desarrollo encargando á los dueños de los molinos coloquen en el cáuce una tabla de diez centímetros de alto y del ancho del mismo cauce, y que dejen abierta la compuerta de desagüe unos cinco centímetros.

Para todo lo demás que sea pertinente poner en práctica en beneficio de la procreación y conservación de este rico pescado, debe consultarse, como persona inteligente y muy competente en la materia, á D. Felipe Echeverría, encargado que ha sido del establecimiento piscícola de Mugaire.

7.º Por último, debe interesarse de los representantes del país en Córtes, vean si se hace factible el establecimiento de penas mayores que las determinadas por las leyes de aguas y el Código penal vigentes para los casos de infracciones del Reglamento de la pesca; especialmente para cuando estas infracciones se relacionen con pescas por medio de explosivos ó sustancias nocivas, en interés al más eficaz y seguro desarrollo de los salmónidos, truchas y demás peces que pueblan el Bidasoa.

Y no habiendo más asuntos de qué ocuparse, se levantó la sesión, de la que se extendió la presente acta que firman todos los señores delegados que Concurrieron á ella, conmigo el secretario de que certifico.—El Alcalde de Hendaya, Presidente, Vic.—El delegado de Hendaya, Pardo.—Los delegados de Irún, Juan Eceizabarrena, José María Rodín, José Antonio Elgorriaga. —El delegado de Fuenterrabia, Olegario Laborda.—El delegado de Urrugne, Pedro Castaing.—Los delegados de Biriatu, Suhra-Bounet.—Los delegados del valle de Baztan, Lino Plazas, Juan Ortigosa, Sergio Ortigosa.—El delegado de Bertizarana, Martín Bertiz.—Los delegados de Santesteban, José Garraus,

José Fagoaga.—El delegado de Sumbilla, Francisco Aldaz.—Los delegados de Echalar, Alejandro Echeverría, Tomás Iribarren.—Los delegados de Lesaca, Francisco Zuzaya, Feliciano Echarte.—Los delegados de Vera, Bautista Elgorriaga, Bruno Iraizoz, Valentín Elgorriaga. — El delegado de Fuenterrabía, Secretario, Martín Echeverría.

Es copia fiel del acta original.—V.^o B.^o El delegado-Presidente, Vic.— El delegado-Secretario, *Martín Echeverría*.

LA MÚSICA POPULAR BASCONGADA



Conferencia dada en el «Centro Basco» de Bilbao
por el presbítero Dr. O. Resurrección M.^a de Azkue

(CONTINUACIÓN)

La melodía que sigue es ó por lo menos era popular en el valle de Leniz, hácia Mondragón. Como es tan corta, me he tomado la libertad de repetirla varias veces cambiándola de armonía y usando la letra tradicional, candorosa, que representa un dialogo entre la Santísima Virgen y una doncella acerca del Niño Jesús. (1) Es música del género de Villancicos, de subidísimo sabor popular; siendo su nota saliente la de alegría campestre, retozona y sencilla.

LA DONCELLA

Orriak aidez aidez
Ifarchu dulzea,
landa-mintz ederrean
doan errekea.
Anche topatu neban

Aireando las hojas
el dulce cierzo,
el arroyo que va
en hermosa planicie.
Allí encontré

(1) Tengo entendido que esta letra debe de tener algún retoque de un sacerdote durangués. Salió á luz en la Revista EUSKAL-ERRIA, XVIII, 498.